



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN**

PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD PARA COVID-19

Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín
2021

Bioseguridad

Avances generales de las acciones para el autocuidado y la bioseguridad de nuestra Comunidad
Bonaventuriana

Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
Auxiliar.ocupacional@usbmed.edu.co

PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL MEDELLÍN

Acorde al Protocolo Institucional adaptado a los lineamientos del Ministerio de salud y nuevos decretos para la contingencia por el Covid-19:

La situación actual de contingencia por el Covid-19, ha producido cambios a nivel mundial y la Universidad de San Buenaventura no es la excepción. En nuestra seccional Medellín en particular, hemos venido preparándonos y avanzando en la elaboración de protocolos de bioseguridad acogiéndonos a las directrices nacionales, para el retorno gradual a las actividades del sector educativo, en la medida de lo posible.

Basados en las diferentes directrices ministeriales, circulares, resoluciones y decretos actuales, se han hecho adaptaciones al protocolo de bioseguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, compartimos algunas evidencias de los adelantos que hemos venido haciendo de acuerdo con el protocolo de Bioseguridad, aquellas acciones que se han ido implementando, identificadas desde SG-SST, Bienestar Institucional, el Departamento de espacios físicos, Tecnología, comunicaciones y Mercadeo, Vicerrectorías y todas las áreas, pues finalmente es un trabajo colaborativo que involucra a toda la Universidad. (Universidad de San buenaventura, s.f.)

OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad, en el marco de la pandemia ocasionada por el SARSCoV-2, que adoptará la Universidad de San Buenaventura para reanudar actividades académicas y administrativas, en la medida de lo posible y según las disposiciones del Gobierno Nacional y Minsalud, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del Coronavirus (Covid-19).

ALCANCE

El presente manual cobija a toda la Comunidad Bonaventuriana (estudiantes, egresados, docentes y administrativos) y sus partes interesadas (contratistas, proveedores y visitantes) en el desarrollo de sus actividades en todas las instalaciones en las que la Universidad de San Buenaventura presta sus servicios.

JUSTIFICACIÓN

La enfermedad del Coronavirus 2019 (Covid-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-COV-2 que se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto por su alto nivel de mortalidad y morbilidad, lo cual ha exigido una gran capacidad de respuesta por parte de los servicios de salud. De igual manera, la enfermedad afecta todos los aspectos de la vida diaria, tanto en el ámbito privado como público, y el desarrollo de las actividades económicas y sociales, en todos los niveles.

En esta línea, se requiere que los sectores y actores del país asuman la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al Covid-19, con miras a la reanudación paulatina de las actividades productivas y de servicios.

Por lo anterior, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos básicos para orientar a la población y a los diferentes sectores frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus. Es por esta razón, que en la Universidad de San Buenaventura se adoptará el presente manual una vez el Gobierno nacional declare superado el aislamiento preventivo obligatorio y autorice la reanudación de las actividades académicas y administrativas presenciales y semipresenciales, así como también en aquellos casos en que, al amparo de las excepciones de ley expresadas a través de los diferentes decretos y resoluciones, algunos colaboradores deban realizar actividades presenciales de apoyo adicionales a las que de manera remota vienen realizando relacionadas con el objeto social de la Universidad. El Manual es susceptible de adiciones o ampliaciones, en atención al comportamiento epidemiológico del virus y de las directrices gubernamentales al respecto.

La aplicación del presente Manual se encuentra en cabeza de las rectorías y vicerrectorías de la sede y las seccionales, con la decisiva participación de los directores, jefes de las unidades, decanaturas y jefes inmediatos, con el acompañamiento técnico de los profesionales encargados de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEFINICIONES

Alternancia: Es el modelo para el regreso progresivo a las actividades académicas, incluye presencialidad y el trabajo en casa, manteniendo el distanciamiento necesario y la

colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente durante la pandemia por covid-19.

Covid-19: Enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se transmite de persona a personas a través de secreciones nasofaríngeas y a través de fómites o superficies contaminadas.

Contacto estrecho: estar a menos de 2 mts de distancia, por más de 15 minutos y sin protección (tapabocas) con alguien sospechoso o confirmado para covid-19

Lavado de manos: proceso de limpieza de manos y barrido de virus y bacterias, con ayuda de agua y jabón. Debe darse un espacio de al menos 20 segundos para inactivar la capa lipídica que protege el virus SARS-CoV-2.

Tapabocas: Elemento de protección personal que puede retener el ingreso de microorganismos patógenos por boca y nariz.

Desinfección de superficies: limpieza con alcohol entre el 60 y 95% o amonio cuaternario o hipoclorito sobre superficies como escritorios, sillas, mesas y todo lo que entre en contacto con las personas.

Cuarentena: es una medida de salud pública para controlar la transmisión del virus de la COVID-19. Se indica para que las personas que hayan estado expuestas al virus no tengan contacto con otras personas durante el periodo en el que pueden desarrollar y transmitir la infección.

Encuesta de salud: herramienta para reunir información relacionada con la salud y el historial médico de las personas. La encuesta tiene fines exclusivamente epidemiológicos con el propósito de proteger la comunidad académica.

EPS: Entidad prestadora de Servicios de Salud. La hay contributivo y subsidiado

Teleconsulta: proceso de atención por el personal de la salud para orientar y dar tratamiento a los pacientes a través de herramientas tecnológicas, para garantizar el distanciamiento físico y prevenir la diseminación de virus y bacterias, en este caso, del covid-19.

MARCO LEGAL

- Decreto 417 de 2020 - Se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional
- Decreto 420 de 18/03/2020 Mininterior - Instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID19

- Decreto 453 de 2020 Minsalud y Mincomercio – Se adoptan medidas sanitarias de controlen algunos establecimientos por causa del COVID-19
- Decreto 457 de 22/03/2020 Mininterior -Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 538 de 12/04/2020 MinSalud - Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- Decreto 539 de 18/04/2020 Minsalud – Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
- Decreto 636 de 06/05/2020 Ministerio del interior – Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público. Extensión de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y ampliación de las excepciones.
- Decreto 637 de 06/05/2020 Presidencia de la República – Por el cual se declara la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
- Decreto 676 de 19/05/2020 Mintrabajo – Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1109 de 10/08/2020 Minsalud – Por el cual se crea el programa de pruebas, rastreo y aislamiento selectivo sostenible.
- Decreto 1168 de 25/08/2020 Ministerio del interior – Por el cual se decreta el Aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
- Decreto 1736 de 30/08/2020 Alcaldía de Medellín – Por el cual se imparten instrucciones en materia de salud y otras áreas ante la nueva normalidad.
- Decreto 1374 de 19/10/2020 Minsalud – Por el cual se optimiza el programa de pruebas, rastreo y aislamiento selectivo sostenible PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de Covid 19 en Colombia.
- Decreto 109 de 29/01/2021 Minsalud – Se adopta el plan nacional de vacunación contra el Covid 19.
- Resolución 385 de 12/03/2020 MinSalud - Se declara la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.
- Resolución 380 de 10/03/2020 MinSalud - Medidas preventivas sanitarias por causa del COVID19

- Resolución 0666 de 24/04/2020 Minsalud – Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid -19.
- Resolución 1155 de 14/07/2020 Minsalud – Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus en la prestación de los servicios de salud.
- Resolución 1462 de 25/08/2020 Minsalud – por el cual se prorroga la emergencia sanitaria.
- Resolución 1463 de 25/08/2020 Minsalud – Por la cual se adoptan las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico.
- Resolución 1721 de 24/09/2020 Minsalud - Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Resolución 223 de 25/02/2021 Minsalud – Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
- Circular Externa 003 de 2020 Supersalud - Instrucciones sobre la gestión de la atención de incrementos de casos correspondientes a eventos de interés en salud pública o emergencias en salud pública de importancia internacional
- Circular Externa 005 de 11/02/2020 MinSalud - Detección Temprana del Coronavirus
- Circular 017 de 24/02/2021 MinTrabajo - Lineamientos para la Atención de Casos de Enfermedad por COVID19 (Coronavirus)
- Circular Externa 18 de 10/03/2020 MinSalud y MinTrabajo - Acciones de Contención ante el Covid19
- Circular Conjunta 011 de 09/03/2020 Minsalud – Recomendaciones para la prevención manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- Circular 021 de 17/03/2020 Mintrabajo – Medidas de protección al empleo con ocasión a la fase de contención del COVID-19
- Circular Conjunta 001 de 11/04/2020 Minvivienda, Minsalud, Mintrabajo – Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARSCoV2
- Circular 033 de 17/04/2020 Mintrabajo – Medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo coronavirus Covid-19

- Circular 30 de 08/05/2020 Minsalud – Aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años.

RECURSOS

La Universidad de San Buenaventura en la rectoría general, la sede y las seccionales, de acuerdo con la disposición de sus recursos, garantizará que la Comunidad Bonaventuriana y las partes interesadas que se encuentren vinculadas bajo cualquier modalidad, se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite la Covid-19 y la manera de prevenirlo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Manual de Bioseguridad Covid-19 - Orientaciones generales para la prevención y mitigación de la transmisión del Coronavirus Covid-19 en la Universidad de San Buenaventura se aplicará las seccionales de Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena y cubre a toda la comunidad bonaventuriana que se encuentre dentro de las instalaciones de la Universidad. (Universidad de San Buenaventura, s.f.). Sin embargo, este documento servirá para conocer los avances a la fecha, los cambios y cómo aplicamos en la Seccional Medellín el protocolo de bioseguridad y autocuidado.

MEDIDAS GENERALES PARA LA CONTENCIÓN Y BIOSEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

A continuación, se describen de manera general las medidas y estrategias que se han implementado y que han demostrado mayor evidencia para la contención y mitigación de la transmisión del Covid-19. La presencialidad asistida por tecnología será primordial para la prevención de la propagación del Covid-19 y el distanciamiento físico se asumirá como una medida provisional y preventiva de contagio, así como el lavado de manos.

Cualquier persona de la Comunidad Bonaventuriana que presente sintomatología NO debe asistir a la Universidad y debe reportarla a Seguridad y Salud en el Trabajo, al jefe inmediato, al decano o al director del programa, según sea el caso, por los diferentes canales de comunicación que se dispongan para el control y seguimiento de los protocolos.

ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 223 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021

Por medio del cual la Universidad de San Buenaventura adopta la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, la cual modifica la Resolución 666 de 2020, Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por Covid-19.

Entre las medidas más efectivas, el Ministerio resalta el lavado de manos, el distanciamiento físico de dos metros de distancia en todos los espacios y el uso adecuado de tapabocas, incluyendo el tapabocas quirúrgico en mayores de 60 años con comorbilidades.

Se resaltan los siguientes numerales de la Resolución para ejecutar los cambios:

- 3.1.3** Continuar con la disposición del alcohol entre el 60 al 95%
- 3.5.8** No usar aires acondicionados y ventiladores de recirculación. Buscar la ventilación natural, manteniendo puertas y ventanas abiertas.
- 3.4.15.** El uso de tapabocas personal puede extenderse hasta 8 horas de manera continua siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo.
- 4.1.d** No permitir el ingreso o acompañamiento a las instalaciones de personas con síntomas gripales, cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C o síntomas de afección respiratoria. No se requiere de Termómetro Infrarrojo, se puede estimular la toma de la temperatura personal en casa.
- 3.6.4.** No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos.
- 4.1.1.** Los mayores de 60 años, con comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para covid-19 y cualquier otra edad en estas mismas condiciones, podrán realizar trabajo remoto.
- 4.1.e.** Reporte diario de síntomas (puede ser a través de la plataforma de la ARL como se hace desde el principio) y registro de los empleados positivos para Covid-19.
- 4.1.j.** Protocolo de verificación del estado de los síntomas para el ingreso de terceros, proveedores y clientes a la Institución.
- 4.1.n.** Da la posibilidad para que los adultos mayores con comorbilidades “puedan ejercer su trabajo presencial, minimizando los contactos estrechos”.
- 4.11.4.** El empleador debe proveer las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19, o que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de la empresa, e incluso si es asintomático, pueda aislarse tempranamente en casa, desde el momento

en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas".

4.11.5. Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, deberán tener todas las facilidades para poder aislarse tempranamente en casa"

4.11.7. "El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento".

4.11.8. El aislamiento será por 10 días a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento"

4.11.17. "Cuando el trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social incluyendo la activación de PRASS" () PRASS: Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible. (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.)

IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD:

- Señalización
- Personal para la aplicación de encuestas de preexistencias en salud





Protocolo para el lavado o higienización de manos:

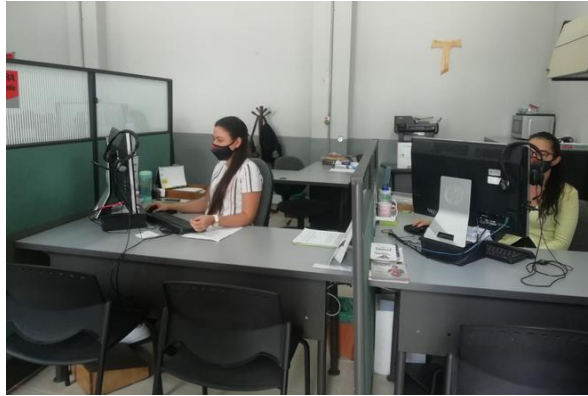
Se dispone de lavamanos en los baños ubicados en los diferentes bloques, suministro de jabón, toallas de papel de un solo uso. Contenedores de pedal para desechos biosanitarios.

Dispone de dispensadores de alcohol glicerinado entre el 60% y el 90% en pasillos, corredores, mini-auditorios, laboratorios, auditorios, biblioteca y salas de estudio.



Protocolo distanciamiento físico

- Garantizar el distanciamiento físico de 2 metros en aulas de clase, laboratorios, salas de estudio, biblioteca, consultorios, zonas de alimentación, oficinas, parqueaderos entre otros. (capacidad instalada)
- Para aquellas áreas en donde no sea posible garantizar estas distancias, se deberá realizar la instalación de divisiones o barreras físicas.
- Barrera en vidrio o acrílico entre puestos de trabajo y para las áreas con atención al usuario.
- En el caso de las aulas de clase, recursos para presencialidad asistida (audio, vídeo, redes, software, hardware).
- Restringir el acceso permitido según la capacidad instalada y el aforo.
- Vigilancia Epidemiológica y seguimiento a casos sospechosos de estudiantes, docentes y administrativos para Covid-19



Protocolo de Limpieza y desinfección de espacios:

Contamos con Insumos para la desinfección de espacios (Alcohol entre el 60% y el 90%, Amonio Cuaternario de 4ta Generación, Alcohol isopropílico entre el 70% y el 90%, hipoclorito de sodio, bayetillas o paños.

Personal para garantizar la limpieza:

- Mínimo 2 veces por día en espacios como oficinas, cafeterías y otras áreas comunes.
- Limpieza de áreas de estudio, aulas de clase, laboratorios entre otros y oficinas. Se estimula el autocuidado, desinfección de la silla y escritorio por la persona que lo usa, antes y después de usarlo.
- Limpieza y desinfección de baños y disposición adecuada de residuos de biosanitarios.
- Desinfección de vehículos y objetos personales de mayor uso, como el celular.



Realizar, en la medida de lo posible, las actividades académicas y administrativas esenciales y garantizar su desarrollo conservando el distanciamiento social de dos metros como mínimo.

Evitar, tanto como sea posible, la realización de reuniones presenciales y reemplazarlas por encuentros virtuales. En caso de ser estrictamente necesario, se debe garantizar siempre el distanciamiento físico entre asistentes mínimo de dos metros o según lo defina la normatividad nacional vigente.

Se coordinará entre las vicerrectorías, las facultades y directores de programa la asistencia alternada al campus para el desarrollo de actividades presenciales en las aulas, laboratorios y otros escenarios conservando el distanciamiento social, bajo el modelo de alternancia propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

MANEJO DE RESIDUOS

Para el manejo de residuos se procederá así:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Medidas para la correcta separación de residuos teniendo en cuenta los colores estándar para reciclaje.
- Tapabocas y guantes se desechan en caneca negra, previamente cortando en varias partes el tapabocas para evitar que sea comercializado posterior a su desecho.
- Ubicar contenedores (preferiblemente de pedal) y bolsas para la separación de residuos según su tipo y rotulada.
- Realizar la recolección y almacenamiento de residuos permanentemente, atendiendo que aquellos tratados como Biosanitarios no contaminen el resto del lote almacenado.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores empleando agua y jabón.

- Realizar la entrega de residuos al servicio de recolección externo de acuerdo con las frecuencias establecidas.
- Aplicar las medidas adoptadas en el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS).

Las estrategias para la aplicación de las recomendaciones sanitarias en la Universidad de San Buenaventura se dirigen al suministro de información amplia y suficiente para la toma de conciencia del autocuidado frente a las medidas de prevención, mitigación y contención del Coronavirus Covid-19 en las instalaciones de la Universidad, así como también las medidas establecidas por los gobiernos local, departamental y nacional.

Igualmente, haciendo uso de los canales y medios de comunicación institucionales, divulgará los contenidos del amplio material informativo y formativo sobre el tema del Covid-19 para la promoción del autocuidado, prevención y demás temas relacionados, suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales de la Universidad. Estos materiales, como mínimo, deberán tratar los siguientes temas:

- Información general relacionada con los lugares de la Universidad en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud Encuesta de salud covid-19 para empleados.
- Encuesta de salud para estudiantes, a través de la encuesta ofrecida desde Bienestar Institucional y Registro Académico.
- Protocolo para el lavado de manos.
- Etiqueta respiratoria.
- Protocolos institucionales.
- Pautas de bioseguridad.

PREINGRESO

La rectoría general, la sede y las seccionales procederán a identificar la vulnerabilidad de todos sus **empleados** por medio de la encuesta auto-reporte de condiciones de salud individual de la ARL Colmena, para lo cual se hará uso del formulario virtual, formato de auto-reporte de condiciones de salud (Colmena ARL, s.f.). Se registrarán los datos del trabajador positivo para covid-19 y se debe remitir a la EPS para la revisión médica, toma de prueba para covid-19, seguimiento e incapacidades correspondientes. Adicionalmente, recomendar el autoaislamiento en casa. La siguiente, es la ficha epidemiológica que solicita la Aseguradora de Riesgos Laborales:

Fecha de actualización:	
Ficha de investigación epidemiológica de campo	
Fecha de investigación	28/04/2021
DATOS GENERALES DEL PACIENTE	
Nombre y apellido	
Tipo de documento	Documento de identidad 70166647 M F
Fecha de nacimiento	25/09/1991 Edad Género
Nacionalidad	Calambiana
Ocupación	
Residencia	
Departamento	Municipio
Barrio:	Zona de residencia: Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>
Dirección	
Tel. de contacto 1	Tel. de contacto 2
ANTECEDENTES DE RIESGO Y EXPOSICIÓN	
Fecha inicio síntomas	25/04/2021
Desplazamientos en los últimos 14 días:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Llegada Salida
País 1	Ciudad Período de estadía
País 2	Ciudad Período de estadía
País 3	Ciudad Período de estadía
País 4	Ciudad Período de estadía
País 5	Ciudad Período de estadía
País 6	Ciudad Período de estadía
¿Tuvo contacto cercano con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19?	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Lugar Medellín
ANTECEDENTES CLÍNICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
Fecha 1° consulta	Día / Mes / Año Institución de salud
Fecha 2° consulta	Día / Mes / Año Institución de salud
Fecha 3° consulta	Día / Mes / Año Institución de salud
Fecha 4° consulta	Día / Mes / Año Institución de salud
Fecha 5° consulta	Día / Mes / Año Institución de salud
Síntomas que se presentan al ingresar y durante el proceso	
¿Está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Fiebre cuantificada	Mialgia Tos
Dificultad respiratoria	Taquipnea Diarrea
Dolor abdominal	Dolor de garganta Escalofríos
Dolor de cabeza	Malestar general Náuseas
Vómito	Otro
¿Cuál?	
Resultados	
Prueba rápida IgG, IgM Covid19	
PCR	
Evaluación con el paciente, familiares e informantes clave, complementar con datos de la historia al caso	
Relato de la progresión de la enfermedad actual.	
Identificar lugares visitados desde el inicio de los síntomas (identifique actividades realizadas, sitios de tránsito, medios de transporte y otros factores de riesgo)	
RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN- MÉDICO TRATANTE	

Figura1: Ficha Epidemiológica (Seguros Colmena)

Así mismo, para *estudiantes* se dispondrán las herramientas tecnológicas o canales de comunicación adecuados que permitan la caracterización de la comunidad estudiantil y su núcleo familiar, a través de la encuesta de salud para estudiantes, donde se pueda obtener información de los siguientes aspectos: personal, familiar, médica, sintomatológica y de conducta. Lo anterior con el fin de facilitar el seguimiento epidemiológico. Las personas que sean identificadas como vulnerables: mayores de sesenta años, con enfermedades cardiovasculares y respiratorias crónicas, diabetes, insuficiencia renal, inmunosupresión o

consumo de medicamentos inmunosupresores, trasplantados, cáncer en tratamiento, enfermedades autoinmunes, obesidad o malnutrición, embarazadas y fumadores o que presentan signos y síntomas asociados a Covid-19, deben notificarse para tomar las decisiones frente a sus condiciones de acceso.

ALTERNANCIA ACADÉMICA

De acuerdo con la autorización de Rectoría y las Vicerrectorías Académica y Financiera de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín y teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Salud y las Resoluciones 666 de 2020 y 223 del 25 de febrero de 2021, se procede a plantear el protocolo de alternancia académica para las Facultades, sus extensiones Armenia e Ibagué y Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto OFM.

Durante la alternancia y en todos los espacios, debe seguirse las recomendaciones de autocuidado resaltadas en el protocolo de bioseguridad institucional. Se tiene el derecho de continuar con el crecimiento académico y también se tiene el deber y la responsabilidad de cuidar de sí mismo y de los demás para mitigar el contagio por Covid-19. El protocolo de bioseguridad es flexible y se irá modificando en la medida en que se expidan nuevas normas por las autoridades competentes de salud y educación.

ENCUESTA DE SALUD (SÓLO PARA ESTUDIANTES)

Se debe aplicar la encuesta de salud autorizada por el Ministerio de salud a los estudiantes, con fines epidemiológicos y para salvaguardar la salud de los que se acogen a la alternancia. Los datos suministrados deben ser veraces y la persona debe acreditar ante el servicio médico de la Universidad su condición especial (servicio.medico@usbmed.edu.co – enfermeria.medellin@usbmed.edu.co). La aplicación de esta encuesta debe estar amparada por la política de habeas data de la institución y también por la Resolución 1995 de 1999 por la cual se dictan medidas para el manejo y custodia de historias clínicas. La encuesta consta entre otros ítems de datos personales y enfermedades preexistentes como diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, accidente cerebrovascular, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), Asma complicada, trastornos alimenticios como anorexia bulimia, desnutrición, obesidad mórbida, inmunosupresión por enfermedades o por uso de medicamentos corticosteroide o inmunosupresores. Todo lo anterior con fines epidemiológicos de la Universidad, para definir el nivel de vulnerabilidad y tomar medidas que protejan la salud de sus estudiantes con sus familias.

Las decanaturas deben estar al tanto de que su equipo de docentes y administrativos cumplan con el protocolo de bioseguridad y que repliquen la información recibida en la Universidad con sus estudiantes y con los más cercanos.

Orientar a los estudiantes para que respondan la encuesta de preexistencias en salud que se aplica desde el Servicio de Salud de Bienestar Institucional.

Para la prespecialidad de los estudiantes y profesores, se debe enviar los listados correspondientes a las Vicerrectorías Académica y Financiera para su aprobación, posteriormente se informa a Recursos Físicos para la adaptación de las aulas y demás espacios físicos requeridos.

Prevención

Todos nos hacemos responsables de nuestro autocuidado y el cuidado de los demás evitando el contacto estrecho, lavándonos las manos y cubriendo boca y nariz con tapabocas. Se debe garantizar un aforo permitido y acordado con Las unidades de: Espacios Físicos y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Talento Humano y practicar las normas de bioseguridad definidas por la Institución.

Quien tenga síntomas asociados a covid-19 debe informar a su docente, en el caso de los estudiantes o al jefe inmediato, si se trata de empleados, para no asistir presencialmente. La persona con síntomas asociados a covid-19, como síndrome gripal, cefalea, malestar general, tos, fiebre, dolor en pecho, dificultad para respirar, etc. debe consultar a su EPS, preferiblemente a través de Teleconsulta, guardar cuarentena y seguir las recomendaciones médicas.

Los empleados positivos para covid-19 deben desarrollar la ficha epidemiológica con ayuda de SST a través del correo auxiliar.ocupacional@usbmed.edu.co .

Los estudiantes con resultado positivo para covid-19 deben reportar a Bienestar Institucional para el respectivo acompañamiento y seguimiento a los correos: enfermeria.medellin@usbmed.edu.co o servicio.medico@usbmed.edu.co

Quien durante la presencialidad comience a presentar síntomas, debe dirigirse a enfermería para ser orientado y guiado hasta la “Sala de Aislamiento” mientras se le ayuda a gestionar su traslado. Este punto se hace para protección de todos y por requerimiento de la Secretaría de Salud.

Se debe reiterar en los aspectos relevantes del protocolo de bioseguridad:

- Lavado de manos al ingresar a la Institución, durante la jornada (al menos cada 3 horas) y al salir.
- Etiqueta respiratoria: tapabocas que cubra boca y nariz; evitar tocar la cara principalmente ojos, boca y nariz; toser o estornudar en antebrazo o sobre un pañuelo desechable y descartar de inmediato.
- Distanciamiento físico: mantener 2 mts de distancia en todos los espacios, incluyendo, cafeterías, aulas de clase, pasillos, etc. Evitar el contacto estrecho.

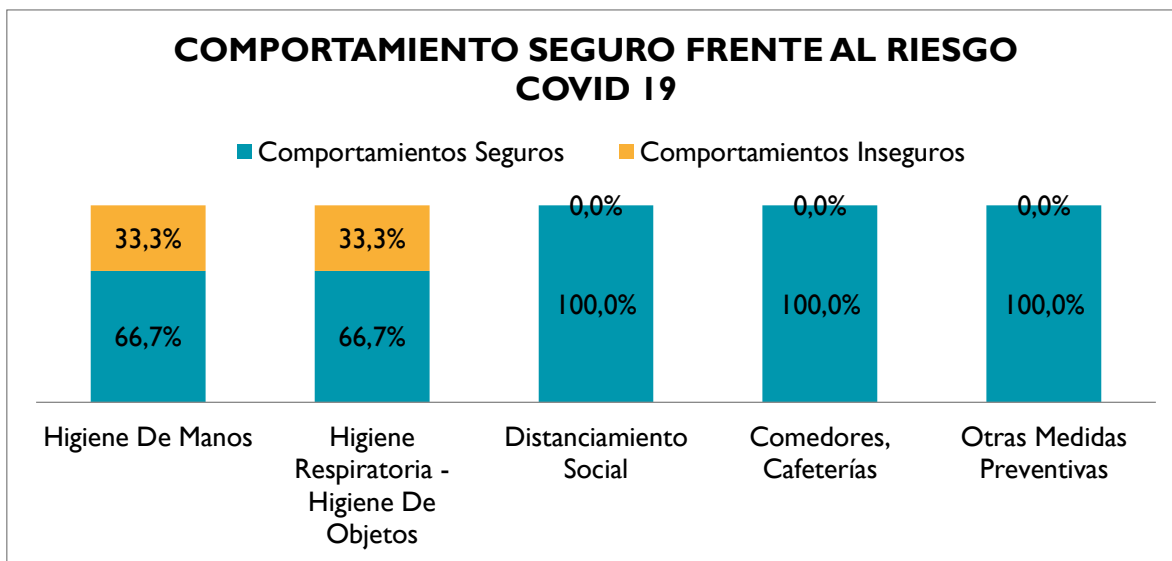
COMITÉS Y OTRAS ACTIVIDADES EN TORNO AL CUIDADO Y BIOSEGURIDAD PARA COVID-19

1. Existencia del Comité de Contingencia conformado por Rectoría, Vicerrectorías y Decanaturas.
2. Comité de Bioseguridad conformado por Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, Compras, Comunicaciones y Recursos Físicos. Con el fin de tomar decisiones alrededor de las medidas preventivas y protocolo de bioseguridad.
3. Seguimiento a empleados covid-positivos y sus contactos estrechos.
4. Seguimientos y estadísticas institucionales, con el fin de reforzar las prácticas de autocuidado. A continuación, el formato de evaluación que se aplica por unidades, con un resultado a abril de 2021 a nivel general:

No	CONDUCTAS	MARQUE CON UNA "X"		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
HIGIENE DE MANOS				
1	El área cuenta con recursos para la higiene de las manos: Lavamanos, jabón líquido, toallas de papel y/o dispensador de alcohol glicerinado	X		
2	Realiza higiene de manos al ingreso y salida de la empresa, antes de consumir alimentos, al salir del servicio sanitario, al ingreso al vestier, comedor, cafetería, luego de tocar elementos contaminados con secreciones respiratorias.	X		
3	Realiza higiene de manos con agua y jabón o con alcohol glicerinado empleando la técnica indicada por la OMS	X		
HIGIENE RESPIRATORIA - HIGIENE DE OBJETOS				
1	Al toser o estornudar lo hace en la parte interna del codo, o utiliza pañuelo desechable, el cual elimina inmediatamente en un recipiente de basura con tapa.	X		
2	Realiza higiene de manos inmediatamente después de estornudar o toser en la parte interna del codo o utilizando el pañuelo desechable.		X	
3	La empresa proporciona EPP, mascarilla desechable para que sea utilizada por los trabajadores sintomáticos respiratorios, leves (Tos, estornudo).		X	
4	Realiza limpieza de objetos de uso frecuente como mouse, teclado, escritorio, control remoto, llaves, manijas, pasamanos, maquinas, herramientas manuales, puestos de trabajo, entre otros con desinfectante (recomendado alcohol comercial), al inicio y al final de la jornada laboral.	X		
5	Los ambientes de trabajo se mantienen bien ventilados	X		
6	No comparte con otras personas vasos, pocillos, ni cubiertos. Realiza higiene cuidadosa de estos objetos.	X		
DISTANCIAMIENTO SOCIAL				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

1	Se guarda distancia mínima de 1 metro o más cuando se encuentra en el mismo recinto con otras personas	X		
2	Se cumple con la estrategia de la permanencia del mínimo número de personas (recomendado 10) en áreas comunes (baños, vestier, comedores, cafeterías).	X		
3	Evita todo contacto directo con otras personas, no saluda a sus compañeros de beso, abrazo o mano.	X		
4	Al ingresar a los vestier los trabajadores se forman en fila todos a más de un metro de distancia antes de la entrada para evitar la agrupación de más de 5 personas; si son más de 100 por turno se permiten máximo 10 dependiendo de las características de los vestidores			X
5	Se organiza la entrada de personas a los lockers de manera que estos estén separados o intercalados para evitar el contacto cercano de los trabajadores.			X
6	En los casilleros realiza cambio de ropa lo más pronto posible y evita hablar con sus compañeros			X
7	Se realiza el lavado de uniformes de acuerdo a los protocolos definidos por la empresa			X
COMEDORES, CAFETERÍAS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Se garantiza la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina y menaje con sustancias como hipoclorito, amonio cuaternario, ácido peracético, ácido láctico, entre otros, siguiendo las recomendaciones del fabricante o en su defecto con agua caliente.	X		
2	Se cuenta con ventilación permanente en las áreas de preparación, servido y consumo de los alimentos.	X		
3	Después de cada servicio, se realiza la limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, manijas de puertas, mostradores de bufés, mesas destinadas para el consumo de alimentos etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada por las personas, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos	X		
4	Se conserva distancia de un metro entre los trabajadores en los comedores o se intercalan sillas	X		
OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Realiza desinfección de los vehículos transportadores de trabajadores al inicio y al final de la ruta			X
2	Se ha capacitado al personal en prevención del Covid-19 y sobre los síntomas de alarma y en qué momento deben consultar al médico	X		
REALIZADO POR: SG-SST		FECHA: abril 16 de 2021		

Tabla1: Prácticas Institucionales



Gráfica1: comportamientos Institucionales

INDICADORES PARA COVID-19 SECCIONAL MEDELLÍN

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN, con base en el diagnóstico y los recursos disponible define y actualiza las metas de cada uno de estos indicadores. Estos indicadores se establecen por áreas de trabajo.

Objetivo	Identificar los peligros relacionados con el desarrollo de Covid-19 organizados por procesos, áreas, actividades y tareas para determinar la población que se encuentra en riesgo.
Indicador	*Matriz de riesgo actualizada *Identificación riesgos $IR = \frac{\text{N}^\circ \text{ Áreas identificadas con factores de riesgo}}{\text{N}^\circ \text{ Total Áreas Universidad}} = \frac{3}{27} = 11\%$
Objetivo	Establecer las medidas de intervención que eliminen o reduzcan las consecuencias de los factores de riesgo identificados
Indicador	*Registro de controles desarrollados por área y puesto de trabajo que se han identificado con riesgos existentes *Eficiencia de la seguridad $ES = \frac{\text{Total de riesgos controlados}}{\text{Total de riesgos existentes}} = \frac{4}{5} = 80\%$ *Controles de ingeniería

	$CI = \frac{\text{N}^\circ \text{ de puestos de trabajo con controles de ingeniería}}{\text{N}^\circ \text{ de puestos de trabajo que requieren intervención}} = \frac{27}{0}$
Objetivo	<p>Incentivar el auto cuidado y prácticas seguras de trabajo orientadas al control de los factores de riesgo identificados para la prevención de Covid-19 en los trabajadores que se encuentran en situación de riesgo.</p> <p>Evaluar y/o comparar los resultados del proceso e identificar la necesidad de mejora o la implementación de nuevas acciones.</p>
Indicador	<p>*Cobertura de trabajadores expuestos capacitados *Listados de asistencia a capacitación *Evaluaciones de eficacia del entrenamiento *Informe de auditoría del sistema de vigilancia epidemiológica para prevención de Covid-19. *Tasa Incidencia</p> $TI = \frac{\text{N}^\circ \text{ Casos nuevos patología/año 2021}}{\text{N}^\circ \text{ Total de trabajadores expuestos (Trabajo presencial)}} = \frac{14}{212} = 6,6\%$ <p>*Tasa Prevalencia</p> $PP = \frac{\text{N}^\circ \text{ Casos existentes (nuevos + antiguos)}}{\text{N}^\circ \text{ Total de trabajadores expuestos}} = \frac{19}{212} = 8,96\%$

Referencias Bibliográficas

- Colmena ARL. (s.f.). *Encuesta de Salud Covid-19*. Obtenido de <https://www.colmenaseguros.com/Paginas/IngresoEncuestaCovid.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). *Resolución 223 de 2021*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20223%20de%202021.pdf
- Universidad de San Buenaventura. (s.f.). *Manual de Bioseguridad*. Obtenido de https://www.usbmed.edu.co/Portals/0/PDF/Doc-Institucionales/ManualdeBioseguridad_USB_Covid-19.pdf
- Universidad de San buenaventura. (s.f.). *Protocolo de Bioseguridad*. Obtenido de <https://www.usbmed.edu.co/Portals/0/PDF/Doc-Institucionales/ProtocolosBioseguridad-USBMedellin.pdf>